



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 264.-

CHIGUAYANTE 09 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ASESORIAS DEPORTIVAS DELGADO Y MORALES LTDA., RUT. N°76.328.034-9, en la dirección de PRVENIR N° 420, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de ARRIENDO DE CANCHAS DE FUTBOL Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/BFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 09 FEB 2017 HORA 16:20
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA.